



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

### MADRID NÚMERO 15

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 86 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Rogelio Dávalo Conde, frente a don Francisco Molleda Arias y “Phono Service España, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito presentado por don José Rogelio Dávalo Conde, únase a los autos de su razón, entregándose copia a la contraria. De conformidad con lo solicitado y realizada averiguación patrimonial de los ejecutados, procédase a la reanudación del embargo acordado en su día.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2513/0000/64/0086/01.

Lo manda y firma su señoría.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Phono Service España, Sociedad Anónima”, y don Francisco Molleda Arias, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.664/13)

